

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72513 MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1144/2017, por auto de fecha 28.11.2017, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a HIDELASA PLUS, S.L., con CIF B85352151 en la calle Avda.Manoterías n.º 38, 28050 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don ANDRÉS AZNAR ALCORIZA, con domicilio postal en Avenida del Mediterraneo 7, 8.º A, 28007 Madrid, y dirección electrónica andresaznaralcoriza@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 4 de diciembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170088632-1